



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F0820-20230000030 de la Facultad de Medicina Veterinaria sobre la Convocatoria de una plaza vacante de Docente Asociado a D.E y Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Asociado D.E) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## **CONSIDERANDO:**

*Que el Artículo 83º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria establece: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. (...)”, dispositivo que en su aplicación resulta concordante con el Artículo 157º del Estatuto de la Universidad;*

*Que el inciso a) del Artículo 159º del antes mencionado Estatuto dispone: “Por excepción, podrán concursar a la categoría de asociado, sin haber sido docente auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con título profesional, más de diez (10) años de ejercicio profesional y grado de maestro o doctor. (...)”;*

*Que mediante Oficios N.ºs 000080 y 000149-2023-D-FMV/UNMSM, la Facultad de Medicina Veterinaria informa que existe una plaza vacante de docente asociado a dedicación exclusiva y se requiere de los servicios de un docente que cubra dicha vacante, a fin de cumplir con el dictado de cursos de especialidad de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria en el Laboratorio de Virología del Departamento Académico de Salud Animal y Salud Pública, motivo por el cual solicita se autorice el inicio del procedimiento de nombramiento docente mediante Concurso Público de méritos según lo establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto;*

*Que con Oficio N.º 000254-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos informa que ha verificado que la plaza se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del MEF, estimando viable la convocatoria solicitada por la Facultad de Medicina Veterinaria, cuyo cronograma y bases del proceso deben ser formalizadas con Resolución Decanal y ratificada esta con Resolución Rectoral;*

*Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Proveído N.º 003142-2023-VRAP/UNMSM emite opinión favorable por la continuidad del trámite;*

*Que el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Ampliada celebrada el 04 de mayo de 2023 acordó aprobar la convocatoria y el cronograma propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria;*

*Que la Facultad de Medicina Veterinaria ha cumplido con expedir la Resolución Decanal N.º 000437-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 5 de mayo de 2023 por la cual se aprueba la convocatoria de una plaza vacante de Docente Asociado a D.E y el Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 respectivo;*

*Que cuenta con los Proveídos N.ºs 000611 y 000614 -CU/UNMSM del Despacho Rectoral; y*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al Rector (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

## **SE RESUELVE:**

- 1.º *Ratificar la Resolución Decanal N.º 000437-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 5 de mayo de 2023 de la Facultad de Medicina Veterinaria, por la cual se aprueba la convocatoria de la plaza vacante de Docente Asociado a D.E y el Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 respectivo, según Anexo que forma parte de la presente Resolución.*
- 2.º *Encargar a la Facultad de Medicina Veterinaria coordinar con las dependencias respectivas la publicación de la presente Resolución Rectoral en un diario de mayor circulación, así como en la página web de la Universidad.*
- 3.º *Encargar a la Facultad de Medicina Veterinaria, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA**  
**RECTOR (e)**

svr

